

Abrante una ayuda para el proyecto referenciado, por un importe máximo de hasta 17.148,42 €, con una inversión subvencionable de 171.484,15 €, y en ella se fijaban las condiciones y requisitos que se habrían de cumplir para su efectividad y cobro, entre ellas la realización de la inversión antes de 31 de diciembre de 2007, que debe mantenerse como mínimo hasta el 30 de junio de 2012, la creación de 3 nuevos puestos de trabajo antes del 28 de febrero de 2008, y el mantenimiento de los mismos como mínimo hasta el 28 de febrero de 2011.

A la fecha de la presente, de acuerdo con el contenido del Informe de fecha 12 de septiembre de 2008, emitido por la Gerencia Provincial de la Agencia de Inversiones y Servicios (ADE), de la Junta de Castilla y León, y con fecha de registro de entrada en este Instituto el 21 de octubre, la empresa no ha justificado ni la realización de la inversión, ni la creación de los 3 puestos de trabajo comprometidos, por lo que se considera que pueden haberse incumplido las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de la ayuda, por lo que se procede a la iniciación del procedimiento de revocación de la subvención concedida, por incumplimiento de las condiciones exigidas y aceptadas para su percepción y cobro, de conformidad con lo previsto en el punto vigésimo segundo de la Orden de 17 de diciembre de 2001, en el que se establece que podrá dar lugar a la anulación de la Resolución de concesión de la ayuda toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión.

En virtud de lo previsto en el punto decimoquinto de la Orden de 17 de diciembre de 2001, se concede a esa empresa un plazo máximo de diez días hábiles, desde la fecha de notificación, para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, presentando cuando sea necesario, los documentos o justificantes pertinentes.

Madrid, 18 de noviembre de 2008.—El Gerente del Instituto, Carlos Fernández Álvarez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

67.060/08. Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP8/54.

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, y concepto:

D-25739/F. Comercio y Finanzas, S.A. A78671187. 240,40 euros. Obligación de declarar el alumbramiento denunciado. 13 de agosto de 2008. Alumbramiento de aguas.

D-29614. Don Rafael Lucía Arroyo. 47.218.013-W. 240,40 euros. No hay. 7 de agosto de 2008. Acampar.

D-29636. Don Jesús Díaz Centeno. 2.228.684-F. 240,40 euros. No hay. 13 de agosto de 2008. Acampar.

D-29841. Don Carlos Martínez Payo. 51.651.852-Q. 240,40 euros. Indemnizar dalos al d.p.h. valorados en 2,46 euros. 8 de agosto de 2008. Derivación de aguas.

D-29842. Dignus Madrid, S.L. B62694534. 240,40 euros. Indemnizar daños al d.p.h. valorados en 632,01 euros. 1 de septiembre de 2008. Tala de árboles en cauce.

D-29845. Nava de Fuente Cisneros, S.L. B18905382. 300,02 euros. Reponer las cosas a su estado anterior/ Legalizar. 6 de agosto de 2008. Trabajos en cauce.

D-29845/A. Nava de Fuente Cisneros, S.L. B18905382. 480,80 euros. Obligación de declarar el

alumbramiento de aguas y obligación de reponer las cosas/Legalizar. 6 de agosto de 2008. Alumbramiento de aguas subterráneas y obras.

D-29846. U.T.E. Carretera La Vera-Jerte. G06485502. 240,40 euros. Reponer las cosas a su estado anterior/ Legalizar. 8 de agosto de 2008. Acopio de áridos en zona de policía.

D-29847. Junta de Propietarios U.E.13 A-14. No consta. 21.234,65 euros. Reponer las cosas a su estado anterior/Legalizar. 8 de agosto de 2008. Obras cauce.

D-29916/A. Polodos, S.L. B83461061. 240,40 euros. Obligación de declarar el alumbramiento. 8 de agosto de 2008. Alumbramiento de aguas.

D-29937. Polígono Industrial Villa de Juncos. H45574936. 6.254,29 euros. Obligación de indemnizar daños al d.p.h. valorados en 45,79 euros. 8 de agosto de 2008. Vertido de aguas residuales.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, calle Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El Comisario de Aguas, don José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

67.061/08. Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de notificación de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 2008. Ref. DES01/07/39/0005.

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de fecha 12 de noviembre de 2008, se ha resuelto:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil seiscientos quince (1.615) metros de longitud, correspondiente a la isla de Santa Marina, del término municipal de Ribamontán al Mar (Cantabria) según se define en los planos fechados en octubre de 2007 y firmados por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Técnico Superior y Jefe de la Demarcación de Costas en Cantabria:

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Cantabria que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.».

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El Jefe del Área de Dominio Público Marítimo-Terrestre. José Ramón Martínez Cordero.

67.065/08. Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP8/47.

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Pliego de Cargos, concepto:

D-23765/F; Agro Orozco, SL; B81048340; 10.819,09 euros; Reponer las cosas a su estado anterior e indemnizar daños al d.p.h. valorados en 900 euros; 18 de junio de 2008; Derivar aguas.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—El Comisario de Aguas, don José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

67.134/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de incoación y pliego de cargos, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de Incoación y Pliego de Cargos, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0019/08-CA; Aceitunera Huevar, S.A.; NIF/CIF (A-41115767); Realizar vertidos de aguas residuales; T.M. Huevar (Sevilla).

0019/08-CA; Entamadora Sevillan, S.L.; NIF/CIF (B-91227173); Realizar veridos de aguas residuales; T.M. Huevar (Sevilla).

Sevilla, 13 de noviembre de 2008.—El Comisario de Aguas. Fdo.: Juan Luis Rámirez Vacas.

67.146/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificaciones de resoluciones dictadas en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.

Por esta Confederación Hidrográfica se ha resuelto en el ejercicio de sus competencias los expedientes sancionadores incoados a las personas señaladas que abajo se relacionan por la comisión de infracciones a las normas que igualmente se especifican en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE del 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), con la imposición de las sanciones

de multa, indemnizaciones y obligaciones que en cada caso se indican.

De acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), se hace público para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra la resolución adoptada pueden interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León o ante el de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio.

El importe de las sanciones de multa y las indemnizaciones se deberá abonar mediante ingreso en el Banco de España de Valladolid, cuenta 9000 0067 30 0200000168, Organismo- Confederación Hidrográfica del Duero, en el siguiente plazo: Si la presente resolución ha sido publicada en la primera quincena del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la presente resolución ha sido publicada en la segunda quincena del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Deberá remitir a esta Confederación copia del justificante del referido ingreso. Se le advierte que transcurrido el plazo de ingreso establecido sin efectuarlo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, incrementando su importe con el 20% de recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora y costas.

En el caso de que se hubiera impuesto también el cumplimiento de una obligación, el plazo será el indicado en cada caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación, quedando apercibido el infractor que en caso de incumplimiento se procederá a costa del mismo a su ejecución subsidiaria por parte de la Administración, con independencia de la posibilidad de imposición de multas coercitivas periódicas.

Expediente: 879/07. Interesado: Roberto Iglesias Fria. Sanción: 300 euros. Obligación: cesar inmediatamente en la navegación no autorizada.

Expediente: 1191/07. Interesado: Roberto Herrero Mamés. Sanción: 300 euros. Obligación: cesar inmediatamente en la navegación no autorizada.

Expediente: 1555/07. Interesado: Teodomiro Herrero Pérez. Sanción: 1.080 euros. Indemnización: 328,64 euros. Obligación: cesar en la corta no autorizada y retirar el ramaje depositado en el cauce y zona de servidumbre, inmediatamente.

Expediente: 198/08. Interesado: Marcel Marius Ghebosu. Sanción: 300 euros. Obligación: cesar inmediatamente en la navegación no autorizada.

Valladolid, 7 de noviembre de 2008.—La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

67.148/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificación de pliego de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de la incoación de expediente sancionador a las personas señaladas por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE del 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), y de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de

noviembre), se hace público al efecto de que el interesado pueda formular alegaciones al pliego de cargos y proponer pruebas en el plazo de diez días hábiles, pudiendo, si lo desean, consultar el expediente en el Servicio de Infracciones y Denuncias de esta Confederación (calle Muro, 5, Valladolid) en horario de 9 a 14 horas.

Expediente: 453/08. Interesado: Soledad Pérez Revilla. Sanción: 1.425,04 euros. Obligación: reponer inmediatamente las cosas a su estado anterior.

Expediente: 455/08. Interesado: José Manuel Pérez Revilla. Sanción: 5.659,33 euros. Obligación: reponer inmediatamente las cosas a su estado anterior.

Expediente: 557/08. Interesado: Miguel Pérez Revilla. Sanción: 5.506,38 euros. Obligación: reponer inmediatamente las cosas a su estado anterior.

Expediente: 519/08. Interesado: Excon, S.L. Sanción: 6.000 euros. Obligación: realizar inmediatamente las actuaciones necesarias dentro de sus instalaciones a fin de evitar este tipo de vertidos esporádicos.

Valladolid, 6 de noviembre de 2008.—La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

67.260/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de Mejora del proyecto de ordenación hidrológico-ambiental del río Guadiana en Badajoz. Término municipal de Badajoz.

La Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, aprueba y declara de interés general la obra del «Proyecto de ordenación hidrológico-ambiental del río Guadiana en Badajoz» y la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa por acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de julio de 2008.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios que a continuación se relacionan para el levantamiento de las correspondientes Actas Previas de Ocupación, que tendrá lugar el próximo día 11 de diciembre de 2008 a las nueve horas treinta minutos en el Ayuntamiento de Badajoz. No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Ref. Catastral	Propietario
5661701	Chamorro Cordero, Bernardo.
5661702	Chamorro Pérez, Bernardo.
5661703	Caballero Luque, Alberto.
5661704	Romero Álvarez, Juan Francisco.
5661705	Veloso Vilades, Pedro.
6167002	Llera González, Manuel.
6167003	Boza Palaciano, Domingo.
6167004	Rodríguez López, Raúl.

Badajoz, 12 de noviembre de 2008.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

68.794/08. Anuncio de Resolución de la Dirección General del Agua por el que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación en segunda convocatoria a los titulares de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación correspondiente al «Proyecto de construcción de la conducción de la desaladora de Carboneras al Valle del Almanzora (Almería). Fase I. Expediente 2».

Mediante resolución de esta Dirección General del Agua, de fecha 29 de agosto de 2008, se sometió a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación correspondiente al proyecto «Proyecto de Carboneras al Valle del Almanzora (Almería) Fase I. Expediente 2» y se convocó a los titulares afectados para el levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación, estando señalados para llevar a cabo tales diligencias los días 7, 8 y 9 del corriente mes de octubre de 2008.

El anuncio de información pública y convocatoria ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 228, de 20/09/2008, en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería n.º 187, de 29/09/2008, y en los diarios «La Voz de Almería» y «El Ideal de Almería» del día 18/09/2008. Además de las notificaciones individualizadas a los interesados el anuncio y la relación de bienes y derechos afectados fue remitida a los Ayuntamientos donde se encuentran encuadrados los bienes y derechos afectados, para exposición del correspondiente edicto en sus respectivos tablones de anuncios.

Pese a estar convocados en legal forma, en los días señalados en la convocatoria para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, no han comparecido en representación del Ayuntamiento de Mojácar, ni el Alcalde ni Concejal en que hubiera delegado al efecto, por lo que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 57 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 24 de abril de 1957, las correspondientes diligencias tuvieron que ser suspendidas.

En consecuencia, según prescribe el citado artículo 57 del Reglamento, se ha resultado dar cuenta de estas circunstancias a la Subdelegación del Gobierno en Almería, a los efectos oportunos y convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por el meritado Proyecto en el término municipal de Mojácar, y determinados en las publicaciones reseñadas, a fin de que comparezcan en el indicado Ayuntamiento los días 10 y 11 de diciembre, entre las 9:00 y 19:00 horas, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, y en su caso, de Ocupación Definitiva. El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna célula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Esta publicación servirá también de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en la indicada Ley 30/1992, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—La Directora General del Agua, Marta Moren Abat.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

68.809/08. Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias por el que se somete a información pública la petición de autorización ambiental integrada, autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental, de la planta de ciclo combinado «Puerto de Gijón», en el término municipal de Gijón (Asturias).

A los efectos establecidos en los artículos 122 y siguientes y 144 del Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, de acuerdo con el artículo 9 del Real Decreto 1/2008,